



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 13372-25 tareas ext Colegio de jueces laboral (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento de la Jueza Laboral N° 1 del Colegio de Jueces, de la I Circunscripción, en el que solicita se autoricen tareas extraordinarias de manera excepcional.

Que dichos servicios se encuadran en el “Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario”.

Que analizadas las necesidades del organismo, con especial consideración a que se encuentra subrogando el Juez Laboral N° 3, los fundamentos esgrimidos y con el fin de optimizar el servicio de justicia, habrá de hacerse lugar excepcionalmente a lo solicitado, debiendo expedirse la certificación del efectivo cumplimiento, conforme la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Autorizar excepcionalmente, tareas extraordinarias a la Dra. María Gabriela Ocaña el periodo del 4 al 28 de noviembre del año 2025, para asistir a la Sra. Jueza Laboral N° 1.

2°) Disponer que por la Administración General se proceda al pago del suplemento correspondiente a la funcionaria afectada, de conformidad a lo detallado en el presente Decreto y conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por parte de la titular del organismo, bajo responsabilidad del certificante.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

